

COMPROMISO DE COMPRA VENTA

VENDEDOR	COMPRADOR
NOMBRE: FADISOL S.A. RUT: 211 041 080 015 DIRECCION: Ruta 12 Y Ruta 55 - Ombúes de Lavalle - Colonia. TELEFONO: 4576 2283 CELULAR: +59895676074 EMAIL: fadisol@fadisol.com	NOMBRE: Bianchi MartÃ-nez Eduardo RUT: 040209220014 DIRECCION: Dr Mortalena 278 - Carmelo, Colonia TELEFONO: CELULAR: 099545381 EMAIL: bianchimartinez@gmail.com

PRODUCTO	TIPO	DESCRIPCION / VARIEDAD	ZAFRA	CANTIDAD	MED.	P.UNITARIO	DESC.	IMPORTE
MAIZ	SEMILLA	RFG22RE	2026	3,00	Un.	USD 169,000	0,00	USD 507,00
MAIZ	SEMILLA	Pioneer P2021PWUE	2026	27,00	Un.	USD 214,00	0,00	USD 5.778,00
TOTAL:								USD 6.285,00

Nº. NEGOCIO	15634	FECHA DE INGRESO:	20/12/2025
LIDER/AGENTE:	Igancio Bianchi	FECHA REAL:	20/12/2025
FORMA/S DE PAGO:	CONFORME CONTRATO CTA.CTE.		
VTOS. DE PAGO:	31/05/2026		
CALIDAD:			
ENTREGA:	En el establecimiento		
OBSERVACIONES:	Cultivo MaÃ-z		

Para la entrega de la semilla se deberÃ- firmar, si correspondiere, el contrato de valor tecnolÃ-gico y documentaciÃ- adicional requerida, segÃ- se estipula en las condiciones de venta

Si para la fecha de entrega pactada, la semilla vendida no fuera apta para sus fines, esta compra se resolverÃ- de pleno derecho automÃ-ticamente, sin responsabilidad para ninguna de las partes y sin necesidad de efectuar intimaciÃ- o notificaciÃ- de especie alguna y por el solo hecho de comunicarle al adquirente dicha circunstancia, debiendo en dicho caso Fadisol abonar al adquirente el importe de forma contado que Ã-ste eventualmente hubiere abonado por esta compra. Ambas partes acuerdan que, operada la resoluciÃ- de la presente venta, Fadisol queda exonerada de reemplazar el producto y de todo tipo de responsabilidades por eventuales perjuicios directa o indirectamente relacionados con el producto (incluso perjuicios por perdidas de ganancias, lucro cesante, etc.) responsabilizÃ-ndose exclusivamente a devolver el importe abonado por la compra

Se pacta la mora automÃ-tica. El objeto de este contrato es indivisible. Se pacta la solidaridad pasiva.

Las partes aceptan la prorrog de competencia y la jurisdicciÃ- de los jueces de Montevideo. Se acepta la validez del telegrama colacionado, carta certificada o fax para la realizaciÃ- de cualquier clase de notificaciÃ- o comunicaciÃ- a que diere lugar este contrato.

Las partes fijan domicilio especial los respectivamente indicados como suyos mÃ-s arriba.

p/p COMPRADOR
Aclaracion
C.I.

p/p FADISOL